

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2020 (URG) por la que se aprueba la I Convocatoria de los Premios de Escaparatismo Navideño para la Promoción Comercial en el municipio de Fuenlabrada. Delegación de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria. Ejercicio 2020.

BDNS: 532326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Participantes.—Pueden participar pequeños y medianos comercios y establecimientos de restauración con tienda física abierta al público ubicados en las calles de alguna de las seis Juntas de Distrito del municipio de Fuenlabrada que dispongan de escaparates visibles al paso de personas. Además deberán contar con licencia de apertura municipal de la actividad, o en su defecto haber tramitado la comunicación previa de la actividad. Asimismo, deberán encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias municipales.

Material.—Los establecimientos que participen deberán montar un escaparate donde se conjuguen sus productos con motivos navideños, teniendo en cuenta los criterios de valoración de la convocatoria.

Presentación.—La inscripción se efectuará en el modelo de impreso que figura como Anexo I a las presentes bases y se dirigirá al correo electrónico: cursoescaparatismo@ayto-fuenlabrada.es. El plazo de inscripción será de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Premios.—Se establece un primer premio de escaparatismo ciudad de Fuenlabrada para el mejor escaparate de toda la ciudad, dotado con 2.000 euros y trofeo, que no será acumulable con los diferentes premios que se otorgarán en cada una de las Juntas de Distrito.

Por otro lado, para cada una de las seis Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Fuenlabrada se establecen los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 1.000 euros y trofeo.
- Segundo premio dotado con 750 euros y trofeo.
- Tercer premio dotado con 500 euros y trofeo.
- Cinco accésits dotados con 250 euros cada uno de ellos.

Los establecimientos premiados deberán colocar en lugar visible el trofeo conmemorativo.

Jurado.—El Jurado estará formado por un presidente (Técnico de artes visuales del Centro de Artes Tomás y Valiente, CEART) y dos vocales (el presidente de la Coordinadora Local de Asociaciones de Vecinos, CLAVES), un representante de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria. El jurado realizará una preselección de establecimientos finalistas, en base a las fotografías realizadas, por cada una de las seis Juntas de Distrito y realizará una visita a los mismos y de ellos saldrán los premiados.

Crédito.—El crédito aprobado para esta convocatoria asciende a 23.000,00 euros con cargo a la partida 3021/430/48100.

Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/30.113/20)

